



Pongo en su conocimiento que la Alcaldía, con fecha , ha dictado la Resolución del siguiente tenor literal:

“Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de Arquitecto al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2021, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de Arquitecto al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, que fueron publicadas en el BON número 52 de 5 de marzo de 2021.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2021 se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en dicha convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones o subsanación de defectos en que pudieran haber incurrido los/as aspirantes excluidos en la relación provisional y resueltas las mismas, procede aprobar y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la mencionada convocatoria.

Así mismo, procede señalar la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la relación definitiva de aspirantes de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de Arquitecto al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Segundo.– La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: D^a Amaia Jaurrieta Osés, Concejala del Ayuntamiento de Tafalla

Suplente: A designar por la titular

Vocal 1º: D^a Nekane Agreda Arroniz, Secretaria General del Ayuntamiento de Tafalla
Suplente: D^a Marta Pernaut Ojer, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Tafalla
Vocal 2º: D^a Elena Martínez Litago, Arquitecta designada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.
Suplente: D. Juan López Asensio, Arquitecto designado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.
Vocal 3º: D. José Ignacio Zuazu Moneo, Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.
Suplente: D^a. Matilde Jiménez Ochoa, Arquitecta designada por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.
Vocal 4º: D. Luis A. Autor Gueembe, designado por el Ayuntamiento de Tafalla.
Suplente: A designar por el titular.
Secretario (con voz sin voto): D^a Lourdes Galdeano Lander, Graduado Social del Ayuntamiento de Tafalla
Suplente: D^a Cristina Elizalde Duque, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Tafalla.

Tercero.– Señalar como fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio recogido en las bases de la convocatoria, el día 24 de noviembre de 2021, a las 10:30 horas en el en las dependencias del Centro Cultural Tafalla Kulturgunea, sito en C/ Hortanco, s/n de Tafalla.

La convocatoria para el ejercicio será mediante llamamiento único, al que los/as aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I. o documento equivalente, quedando excluidos/as de la oposición las personas que no comparezcan o no acrediten su personalidad en la forma que se indica.

Cuarto.– Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal (www.tafalla.es) a los efectos oportunos. “

La Secretaria Municipal. Nekane Agreda Arróniz.

AREA DE PERSONAL
PAGINA WEB
TABLÓN DE ANUNCIOS



ANEXO :

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE
ABETE PEREZ MIKEL
AZCARATE ,.ARAMBURU ANE MIREN
BAQUEDANO ALDUNATE IOSUNE
BERAZA SADORNIL USUE
BLASCO MARTIN CELIA
CABALLERO ZUBIA BEATRIZ
CAMINO LAHIDALGA AINARA
CANALS LARDIES MARIA PIA
CIRIZA ESANDI M DOLORES
DELGADO PUEYO CATALINA
EGUES SAN MARTIN IGNACIO
ELOSEGUI ARRASTIA GURUTZE
ERRO RUIZ DE GAONA JULIA MARIA
ESPAÑOL FERNANDEZ ESTEBAN FRANCISCO
GARCIA GORDO BEGOÑA
GARCIA MARIN ROSA ANA
GONZALEZ VICENTE ANA MARIA
GROSU BESLEAGA ECATERINA
HERNANDEZ PARDOS CRISTINA
IMAZ QUINTANA MARIA REMEDIOS
IZCO ARANA ALBERTO
JANDA GARCES JAVIER
LOPEZ DE IPIÑA ALDABA MAITANE MIRARI
LOS ARCOS LARUMBE AMAIA
MARTINEZ MUÑOZ LAURA
MURUZABAL ELIA GUILLERMO
NANCLARES GOMEZ MARIA DEL JUNCAL
ORTEGA ROLDAN JORGE
PAZ GANDIAGA AGURTZANE
ROLDAN MARZO JUAN
RUIZ DE ALDA PARLA MARTA
TRINCADO RANDEZ ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRE
URTASUN LARRAT MARIA
ZABAL AZPIROZ MARIA DOLORES
ZUBILLAGA IRIARTE MARIA JUDIT

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
MARTINIKORENA ARANBURU AINHOA	1
PEREZ CELAY IRAIDA	5
PRIETO BARREDO BORJA	2
SAN MARTIN ZUBIRI ANE	4
VICENTE ROMERO LEYRE	3

- (1) D.N.I. Caducado.
- (2) Discordancia entre los datos personales recogidos en D.N.I, y los recogidos en la instancia y titulación académica.
- (3) Instancia según anexo I incompleta, falta de acreditación de estar en posesión de la titulación exigida en la base 2.1.c de la convocatoria, falta de liquidación de las tasas de tramitación recogidas en las bases de la convocatoria.
- (4) Falta de presentación de instancia en plazo, de Documento de identificación requerido en base 3.2.a, falta de acreditación de estar en posesión de la titulación exigida en la base 2.1.c de la convocatoria. En todo caso deberá tenerse en cuenta y considerarse lo determinado en la base 3.2.b “En ningún caso, el pago de la tasa de derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.”
- (5) Instancia según Anexo I sin firmar.